

# Conozca sus Derechos

El derecho a votar es uno de los derechos más importantes que tenemos como ciudadanos estadounidenses y como habitantes de Rhode Island. Si usted es un ciudadano y tiene al menos 18 años, tiene el derecho de votar en las próximas elecciones de noviembre del 2022. Cada voto cuenta en nuestra democracia y la Oficina del Procurador General y la Oficina de la Secretaria de Estado están comprometidos a proteger su derecho para votar.

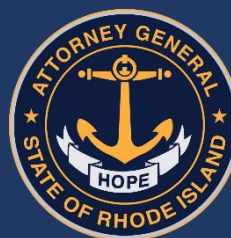
Hemos creado esta guía para explicarle mejor sobre sus derechos como votante y compartir a dónde ir para obtener ayuda entre hoy y el día de las elecciones.

---

## **Usted tiene derecho a votar sin ninguna presión o intimidación.**

La ley de Rhode Island prohíbe el uso de cualquier medio para intimidar a los votantes, ya sea dentro o fuera de los lugares de votación por adelantado, de los lugares de votación o cerca de los buzones seguros electorales. El comportamiento intimidatorio puede incluir palabras o acciones. También es ilegal que alguien bloquee o intente bloquear, por cualquier medio, la entrada de los votantes a un lugar de votación por adelantada, a un lugar de votación o a un buzón seguro electoral. Si es testigo de lo que cree que son delitos relacionados con las elecciones o conductas ilegales, rellene el formulario de denuncia a través de la página web del Procurador General, envíe un correo electrónico al Procurador General a [voting@riag.ri.gov](mailto:voting@riag.ri.gov), llame a la línea directa de información al votante de la Secretaria de Estado marcando el 2-1-1 y presione el número 5, o comuníquese inmediatamente con el departamento de policía de su municipio.

Nos comprometemos a proteger su derecho a votar y a participar en nuestro proceso democrático.



RI Department of State  
**Nellie M. Gorbea**  
Secretary of State

## **Usted tiene el derecho a votar en persona antes del día de las elecciones.**

En los 20 días previos al día de las elecciones - del 19 de octubre al 7 de noviembre – usted puede votar en persona por cualquier motivo en un lugar designado por su ciudad o pueblo durante el horario laboral habitual. Votar por adelantado es muy similar a votar en un lugar de votación y puede ser una buena opción si no puede votar en su lugar de votación habitual el día de las elecciones o si se le ha pasado el tiempo para solicitar una papeleta por correo. No se requiere ninguna excusa para votar por adelantado.

## **Usted tiene derecho a votar por correo por cualquier motivo completando una solicitud de votación por correo.**

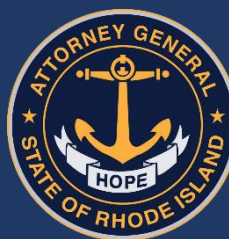
Todos los votantes pueden votar por correo. No se requiere tener ningún motivo. Debe enviar su solicitud de votación por correo antes del 11 de octubre para que sea recibida antes de la fecha límite del 18 de octubre a más tardar a las 4 PM. Luego debe enviar su papeleta de votación por correo votada antes del 1 de noviembre para asegurarse que su papeleta de votación por correo llegue antes de las 8 PM del día de las elecciones o, alternativamente, puede depositar su papeleta de votación por correo en la Junta Electoral o encontrar un buzón seguro electoral de 24 horas en [vote.ri.gov](http://vote.ri.gov). Los buzones también estarán disponibles en todos los lugares de votación el día de las elecciones. También puede rastrear el estado de su papeleta de votación por correo utilizando el [sistema de la Secretaría de Estado](#).

## **Tiene derecho a presentar su papeleta de votación por correo sin la firma de testigos o de un notario.**

En las elecciones anteriores, los votantes que presentaban una papeleta de votación por correo tenían que presentar el sobre de la papeleta de votación por correo firmado por dos testigos o un notario. Con la aprobación de la Ley "Let RI Vote", no se exige la firma de dos testigos o de un notario para votar por correo.

# Conozca sus Derechos

Elección General — noviembre del 2022



RI Department of State  
**Nellie M. Gorbea**  
Secretary of State

## **Tiene el derecho de llevar una de las diferentes formas de identificación con foto para identificarse en su lugar de votación.**

La ley de Rhode Island requiere que los votantes proporcionen una identificación cuando voten por adelantado o en su lugar de votación el día de las elecciones. Puede llevar cualquiera de los siguientes documentos con foto siempre que no tengan más de 6 meses de vencimiento: (1) Licencia/permiso de conducir de Rhode Island, (2) Tarjeta de identificación de votante de Rhode Island, (3) Pasaporte de los Estados Unidos, (4) tarjeta de identificación emitida por cualquier gobierno tribal reconocido a nivel federal, (5) tarjeta de identificación emitida por una institución educativa de EE.UU., (6) tarjeta de identificación militar de EE.UU., (7) tarjeta de identificación emitida por el gobierno de EE.UU. o el Estado de Rhode Island (pase de autobús RIPTA, etc.), (8) tarjeta médica emitida por el gobierno. La oficina de la Secretaria de Estado les proporcionará a los votantes una identificación de votante si no poseen una identificación válida con fotografía para votar.

## **Tiene el derecho de solicitar una papeleta provisional si es un votante inscrito y su nombre no aparece en la lista de votantes de su lugar de votación designado, o si no tiene su identificación con foto aceptable.**

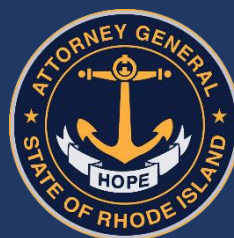
Si usted es un votante inscrito, tiene derecho a votar en las urnas el día de las elecciones, incluso si su nombre no se encuentra en la lista de votantes cuando llega a su lugar de votación designado. Puede solicitar una papeleta provisional que se contará una vez que la junta local de elecciones confirme su elegibilidad. También puede votar con una papeleta provisional si no tiene una forma aceptable de identificación con fotografía.

## **Tiene el derecho a votar independientemente de su identidad de género.**

La identidad de género nunca debe excluir a nadie del voto. Para obtener información sobre cómo votar siendo trans, [visite el sitio web de la secretaría de Estado](#).

**Conozca sus  
Derechos**

**Elección General — noviembre del 2022**



RI Department of State  
**Nellie M. Gorbea**  
Secretary of State

**Usted tiene el derecho a votar tan pronto cuando salga de la cárcel y también puede votar mientras haya sido acusado de un delito, esté esperando el juicio, la sentencia o el encarcelamiento.**

Para aquellos ciudadanos de Rhode Island que no pudieron votar mientras estaban en la cárcel por una condena por un delito grave, la ley de Rhode Island restablece su derecho al voto tan pronto cuando salga de la cárcel. Si usted es sentenciado a confinamiento domiciliario, libertad condicional o libertad vigilada, usted es elegible para votar al igual que aquellos habitantes de Rhode Island que han sido acusados de un delito y están a la espera de juicio, sentencia o encarcelamiento.

**Tiene el derecho de llevar alguien con usted a su lugar de votación.**

Puede llevar a alguien a su lugar de votación para que le ayude a votar si necesita ayuda. Esta persona podrá entrar en la cabina de votación con usted para ayudarle a votar.

**Tiene el derecho de corregir su papeleta de votación o su solicitud para votar por correo si ha sido rechazada.**

Si su papeleta de votación por correo o su solicitud de votación por correo es rechazada, recibirá una carta de su junta local de elecciones o de la Junta Estatal de Elecciones que le indicará cómo corregir su papeleta de votación por correo o su solicitud de votación por correo. Si, por cualquier motivo, no ha devuelto su papeleta de votación por correo corregida a la Junta Estatal de Elecciones antes del 1 de noviembre, debe presentar su papeleta de votación por correo corregida en un buzón seguro electoral de 24 horas para garantizar que su papeleta sea recibida por la Junta Estatal de Elecciones y sea contada.

**Conozca sus  
Derechos**

**Elección General — noviembre del 2022**



RI Department of State  
**Nellie M. Gorbea**  
Secretary of State